

SECRETARIA. Señora Juez a su Despacho el proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. 702153189002-2018-00182-00 procedente a raíz de la transformación del juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Corozal, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia contenida en el artículo 80 del C.P.L.S.S., toda vez que el representante legal de SIMPROFISALUD, solicitó aplazamiento. Sírvasse proveer.
Corozal, Sucre, septiembre 9 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral de LIBIA ROSA JARABA LARA contra HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL Y SIMPROFISALUD.
Rad.: 702153189002-2018-00182-00

Atendiendo la nota secretarial que antecede, el juzgado accederá a su aplazamiento y procederá a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPLSS, para el día veinticinco (25) de noviembre de 2021, a partir de las ocho y treinta (8:30 am) de la mañana.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE:

Para llevar a cabo la Audiencia del artículo 77 del C.P.L.S.S. en este proceso, señálese el día veinticinco (25) de noviembre de 2021, a partir de las ocho y treinta (8:30 am) de la mañana.

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA